



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-14899-13-2

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-14899-13-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A. solicita la INSPECCION DE PLANTA DE ELABORACION TAKEDA MEXICO S.A. de C.V. – GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO S.A. de CV.

Que a fojas 235 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-14899-13-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma TAKEDA PHARMA S.A . a fojas 235 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese

Expediente n° 1-47-0000-14899-13-2

mm

